

HACIA LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE LA VIVIENDA

La Cooperativa Burgalesa de Casas Baratas

El Ayuntamiento burgales, ha dado un gran paso con el acuerdo adoptado, de ofrecer gratuitamente los terrenos del paseo de la Quinta, comprendidos entre el Pabellón de caballos sementales del Estado, y la fuente de la Quinta.

De no facilitar como se ha hecho, esos terrenos a fin de que la iniciativa particular construya, el conflicto que se avecinaba iba a ser serio

Todo mortal por infeliz que sea, tiene derecho a un pedazo de pan y a un lugar donde refugiarse.

Negarle ese derecho, equivale a colocarle en la pendiente de la vida, dispuesto a delinquir, alcanzando la responsabilidad a una sociedad estúpida que todo lo mira con indiferencia, y a unas autoridades que no han sabido serlo, por no haberse preocupado del bienestar del pueblo que han regido.

Al problema de la vivienda, ha sido al que más han temido los gobernantes de todas las naciones. Su agudamiento les obligó a buscar soluciones inmediatas para atajar el mal, y en todos los países se dictaron leyes de casas baratas, condicionando la forma y precios de las edificaciones en el Reglamento para la aplicación de dichas leyes.

Inglaterra, Francia, Italia y otras naciones europeas, dieron pronta realidad al proyecto, así como se hicieron cuenta de que el malestar popular iba acentuándose, y así fueron resolviendo en parte el problema del hogar propio, constante aspiración de las clases humildes.

España también dictó su ley, y tan escasos eran los auxilios ofrecidos por el Estado, que muy contados fueron los beneficiarios y muy escasas las edificaciones levantadas bajo tal amparo.

Recientemente acaba de modificarse en forma de Decreto-Ley, y son muchas las cooperativas constructoras que se están constituyendo para acogerse a los beneficios que la nueva ley ofrece a quienes construyan viviendas económicas.

Secundando la iniciativa y cooperación del Estado, dispone la ley, que los Ayuntamientos, Diputaciones y otras Corporaciones o entidades puedan construir casas baratas, o contribuir con préstamos o donaciones, al fomento de tales edificaciones.

Faculta además, a los Ayuntamientos, para conceder terrenos de su propiedad a las cooperativas o particulares que lo soliciten, para edificar casas baratas, autorizándoles para invertir cantidades del Presupuesto, en la adquisición de terrenos para donarlos, arrendarlos, enajenarlos o darlos a censo, cuando el Municipio

no tenga terrenos propios que poder ofrecer.

Aparece también más claro en la reforma que tal ley ha introducido, la aportación del auxilio económico del Estado, mediante préstamos al 5 por ciento de interés, y una prima por cada casa construida y destinada a ser propiedad del inquilino, a quien se concede un plazo de 50 años para amortización de su hogar propio.

Parece ser, que dándose cuenta también el Gobierno español, del mal cariz que el problema de la vivienda iba presentando, ha estudiado la forma de contribuir a su solución, que en España admite menos dilación que en otros países, habida cuenta de que la inmensa mayoría de las casas que hoy se sostienen en pie, constituyen un verdadero foco de infección debido al hacinamiento en que viven familias numerosas.

Esta es la principal causa que imposibilita a los Ayuntamientos, llevar a cabo la aplicación del Reglamento de Higiene, debiéndose a ello, la horrorosa mortalidad que acusan las estadísticas demográficas, cuando por la falta de higienización se ensañea de la situación el estado endémico.

Burgos, que a pesar de tener como suburbios al antiguo y populoso barrio de San Esteban y los de San Pedro de la Fuente y Barrio Gimeno, en donde radican las construcciones antiguas, y como tales, faltas de ventilación y luz, por la estrechez de sus asimétricas calles, que impiden la urbanización, es de las poblaciones modelo en cuestión de prácticas sanitarias que han merecido siempre la atención de las autoridades municipales; pretende introducir las mejoras que exige la moderna higiene, previendo el considerable aumento, que al contingente de población ha de proporcionarle la construcción del nuevo ferrocarril Ontaneda-Calatayud, del que ha de ser centro, esta capital.

Por eso el Ayuntamiento, adelantándose a los acontecimientos, adoptó el plausible acuerdo, como al principio decimos, de favorecer la iniciativa particular, ofreciendo para construir casas baratas, una parte de los hermosos y sanos terrenos que posee en el Paseo de la Quinta, cuya amplitud, en nada ha de mermarse con las nuevas edificaciones, que han de hermoear notablemente aquella zona de esparcimiento y solaz de los burgaleses.

El entusiasta capitular señor Marqués de Fuente Pelayo, fué el autor de la moción que tanto le enaltece, así como a su compañero de Corporación don Telesforo Pérez Gil, que apuntó y defendió la idea proponiendo a la vez la instalación de baños públicos, al final de dicho Paseo de la Quinta.

Nosotros, tan parcos en la censura, como pródigos en el aplauso, hacemos partícipes de ese triunfo de general simpatía que en buena lid se

han granjeado, a todos los señores concejales que constituyen el Ayuntamiento actual, porque es de justicia reconocer que con alteza de miras, digna de loa, han coincidido sus opiniones en que urge a la población descongestionar el hacinamiento en que nos fuerza a vivir la escasez de viviendas, para mejor poder acometer en su día la higienización y derribamiento de las casas antiestéticas de los barrios extremos, que no admiten otra reparación que el contacto de la piqueta demolidora.

Un grupo de entusiastas vecinos de Burgos, empleados, en su mayoría, venía planeando desde hace bastante tiempo, la constitución de una Cooperativa mutualista para la construcción de casas baratas, no en forma de barriada, sino a modo de pequeños hotelitos que llenasen las necesidades de una familia modesta....

Adoptaban el sistema de la casa unifamiliar por mayor independencia y resultar más conveniente que la construcción en grupo.

Celebrando frecuentes reuniones y restando tiempo al descanso, trabajando en los días festivos, y preocupándose, en fin, de acoplar todas las ideas, para dar forma al proyecto, fué este grupo de amigos, estudiando y madurando con todo cariño el plan, poniéndose al habla con otras cooperativas que funcionan en varias capitales, que en rasgo de solidaridad digno de estima, enviaron copias de planos, Reglamentos y Estatutos, para facilitar la labor organizadora a los burgaleses.

Hicieron gestiones encaminadas a conseguir el apoyo de alguna entidad financiera o bancaria, y unas por no conveniencia y otras por impedirlo sus Estatutos hubieron de ser desechadas.

Pensaron más tarde en acudir al esfuerzo individual, fijando cuotas que por su elevación no eran asequibles a todas las situaciones de los supuestos cooperatistas, a más de que implicaba el sistema, lentitud en la construcción.

Formularon proposiciones a varias entidades de Crédito, y entre algunos ofrecimientos figura uno, a nuestro juicio, aceptable, de una importante asociación madrileña de Capitalización y Crédito, que a base de que sean 100 las casas a construir, todas del mismo tipo y de un valor de 12.000 pesetas cada una, adquiriendo, la Cooperativa los terrenos necesarios para la edificación, ofrece invertir «un millón doscientas mil pesetas», desembolsables en doce años o en diez (si se llegase a un acuerdo,) amortizables en quince años con el valor de las rentas para pago de intereses del capital, y una cuota anual de 522 pesetas por cada cooperatista, para la amortización de su casa, más una pequeña cantidad abonada durante los primeros cinco años, que le sería devuelta con interés compuesto, al final de la amortización. El pago de esa cuota anual de 522 pesetas, pudiera ser abonada por ca-

da cooperatista en la siguiente forma:
Pagando por meses. . . 47'00 ptas.
» » trimestre. 136,00 »
» » semestres 266,50 »
» » años. . . 522,00 »

Es decir, que eligiendo como más conveniente el pago anual, para evitar gastos de cobranza, etc., al cabo de los 15 años se pagarían 7.850 pesetas.

Las primas durante los 5 primeros años de cada cooperatista, representan 888 pesetas.

Total: 8.718 pesetas.

Esa es la cantidad que durante 15 años, había de abonar cada socio por una vivienda de 12.000 ptas. sin incluir el coste del terreno, que cede el Municipio.

Siendo la construcción a 10 años, (caso de ser aceptada la fórmula amortizadora) cada año se entregarían 10 casas independientes, modestos chalets compuestos de planta baja y piso con pequeño desván, para evitar humedades, con un trozo cercado de huerta o jardín.

Esas 10 casas, habrían de ser entregadas anualmente a 10 cooperatistas para habitarlas por sí o su familia exclusivamente, mediante sorteo que había de celebrarse ante la Junta general, llenando todas las formalidades y requisitos para tal acto.

La renta que había de fijarse por cada vivienda, sería la equivalente al interés del capital invertido en la edificación. Es decir: el 6 por 100 de las 12.000 pesetas, valor de la casa, o sean 720 pesetas anuales, abonables desde el día en que se le entrega la llave de su casa al socio cooperatista, de cuya cantidad corresponden pesetas 60 al mes.

Más, como acogiéndose la Cooperativa a los beneficios de la ley de Casas baratas, el Estado se compromete a abonar el 5 por 100 de los intereses que por cantidades recibidas en concepto de préstamo haya desembolsado alguna entidad, resulta que la renta a satisfacer sería de 30 pesetas mensuales, cantidad insignificante si se tiene en cuenta que se habita en casa independiente que ha de ser de propiedad del inquilino y los precios que alcanzan hoy día las malas viviendas.

Por cada grupo de 100 socios que se forme, dicha entidad, destina 1.200.000 pesetas a la construcción de 100 casas baratas.

Las 7.850 pesetas pagadas por concepto de cuotas para amortización, a razón de 522 pesetas anuales, durante 15 años, representan con acumulación de interés y beneficios 11.117 pesetas 82 céntimos, al cabo de los referidos 15 años.

Las 888 ingresadas por cada cooperatista, en concepto de aportación del 20-17-15-12 y 10 por ciento respectivamente abonable los 5 primeros años de construcción, con garantía del capital a invertir, y que con acumulación de intereses, son devueltas al final, representan aproximadamente 1.300 pesetas, de suerte que sumando esta cantidad a las 11.117 pesetas que significa la capitalización, tendrá el socio cooperatista su casa, en propiedad, valorada en 12.000 pesetas, más los terrenos, por la aportación de 8.718 pesetas efectivas, existiendo un sobrante a devolver, de pesetas 417 por individuo. Existe la ventaja de que no figuran gastos de administración, puesto que cada uno cumplirá sus compromisos con la entidad contratante, aunque el funcionamiento de la cooperativa será salva-

guardia de los comunes intereses de los asociados.

Abonando el Estado el 5 por ciento anual para pago de intereses de las cantidades, que adeudan los socios, el auxilio directo es de 378.000 pesetas por cada 1.200.000 invertidas en la construcción de 100 casas.

Hay fijado un 10 por 100 sobre el valor de las casas, para gastos de proyecto, escritura de propiedad, derechos de registro de la propiedad, anuncios de concurso de construcción, derechos de arquitectura por dirección de las obras, etc.

Ese 10 por ciento, seguramente había de quedar reducido al 5, toda vez que por virtud de la nueva ley, quedan exentas de toda tributación al Estado, Provincia o Municipio, las llamadas baratas, hasta tanto no se llegue a la total amortización, y pasen a ser propiedad de quienes las habitan. La cantidad que resultase sería satisfecha a prorrateo, entre todos los beneficiarios. Lo expuesto, es solo un avance, para demostrar las gestiones realizadas hasta la fecha por ese grupo de amigos cooperatistas que llevados de sus entusiasmos, pretenden alcanzar la emancipación mediante el esfuerzo económico, por lo cual merecen el apoyo y la estimación de todos los ciudadanos.

Nada en concreto hay resuelto respecto a la forma de cooperación, pues se están estudiando las bases para redactar el reglamento y los estatutos, porque ha de regirse esta cooperativa.

Conocedores de los trabajos que la Ponencia venía realizando, la Comisión organizadora convocó a una reunión extraordinaria, tan pronto tuvo noticias de la aprobación por el gobierno de la reforma introducida en la Ley de Casas Baratas, y de la publicación del R. D. inserto en la «Gaceta», núm. 289.

Dicha reunión, tuvo lugar en la mañana del pasado domingo, adoptándose el acuerdo de declarar disuelta la ponencia, y designar una comisión ante la que deben presentarse los estudios para dar carácter oficial a la Cooperativa y designar la Junta Directiva, que provisionalmente ha quedado constituida en la forma siguiente:

Presidente, don Manuel Ibáñez López, Abogado; Secretario, don Donato Mañero; y vocales, don Manuel García, don Manuel Salillas, don Angel Mañero de Porras y don Telesforo Pérez Gil.

Por unanimidad, se tomó el acuerdo de dirigir a la Excm. Corporación municipal, la instancia que a continuación reproducimos, y que fué entregada en las oficinas de Secretaría el pasado martes:

Al Excmo. Ayuntamiento de Burgos

Los que suscriben, vecinos de esta Ciudad y miembros de la comisión organizadora de la «Cooperativa Burgalesa» para construcción de casas baratas destinadas a propiedad de los socios, tienen el honor de dirigirse a esa Excm. Corporación en súplica de que, con arreglo al acuerdo adoptado en la última sesión Municipal del Pleno, referente a la concesión de terrenos en el Paseo de la Quinta, destinados a esta clase de construcciones y pensando acogerse a los beneficios del nuevo decreto-ley de casas baratas inserto en la Gaceta número 289 de este año, se digne conceder la autorización correspondiente para comenzar los trabajos de

medición y levantamiento de planos, que juntamente con el reglamento y estatutos de esta Cooperativa hemos de someter a la aprobación de esa Excm. Corporación Municipal, a fin de que en su día acuerde concedernos el número de metros cuadrados que sean necesarios para la construcción de las referidas casas.

A los efectos de las oportunas notificaciones, hacemos constar que el domicilio de esta comisión organizadora, será provisionalmente el de su presidente, Don Manuel Ibañez López, que habita en la calle de San Pablo, n.º 6 y 8, piso 3.º izquierda.

Al propio tiempo, cumplimos manifestar nuestro agradecimiento por el buen criterio de los señores capitulares que por unanimidad votaron tan beneficioso acuerdo para esta población.

Gracia que no dudamos alcanzar de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Burgos 20 de Octubre de 1924.

Manuel Ibañez.—Manuel Salillas.

—Angel Mañero.—Manuel García.

—Donato Mañero.

Lástima grande es en verdad, que cuando una corporación oficial, trata de resolver problema tan importante, cual este que a las casas baratas se refiere, sin lesionar intereses de nadie, haya quien sistemáticamente oponga obstáculos y dificultades a su realización.

«Diario de Burgos» viene ocupándose sin fundamento alguno, de tan primordial cuestión, que ha tenido muy en cuenta antes que nadie la comisión municipal de paseos.

No se trata en este caso de quitar vistosidad alguna al Paseo de la Quinta, sino todo lo contrario, de herosearle y hacerle más agradable a los burgaleses, porque al construir en aquel paraje lo que la ley llama, una ciudad satélite, tiende a urbanizarse aquel extremo de la población, presentando un bello aspecto las casas unifamiliares en proyecto.

Y no para ahí el interés y entusiasmo de los organizadores de esta cooperativa, sino que llevados de sentimentalismos dignos de alabanza, abrigaron desde un principio el pensamiento de ofrecer al Ayuntamiento de Burgos, en justa reciprocidad a su altruismo un grupo escolar que como tributo a la memoria del venerable Padre Manjón, había de llevar su nombre, para que los niños aprendiesen a bendecir al ilustre pedagogo burgalés fundador de las Escuelas del Ave-María.

En el apunte de los planos, figuran calles transversales y jardines para recreo de los niños, y sería lamentable que la iniciativa llegara a malograrse, porque volvemos a repetir que el problema de la vivienda, sería entonces de difícil solución en Burgos,

Es necesario edificar a toda costa. Y, pues que no lo hacen los propietarios, ¡hagámoslo los inquilinos! ¿Qué mal hay en ello?

Para contrarrestar la oposición a que aludimos anteriormente, queremos consignar aquí, que el autor de la moción aprobada, Excmo. Señor Marqués de Fuente Pelayo, ha recibido numerosas cartas de felicitación de burgaleses pertenecientes a todas las categorías sociales, prueba inequívoca del beneplácito con que la opinión pública ha recogido la feliz idea de que dejamos hecha mención.

«El Ideal» se adhiere de todo corazón al acuerdo y afirma de modo categórico, que de ir al Referendum, iba a ponerse de manifiesto una vez más el fracaso de los espíritus obscuracionistas.

En ratos de buen humor

El municipio, los chopos y el "Diario"

Nuestro Ayuntamiento, haciendo suyo el dictamen de la Comisión de Paseos, aprobó por unanimidad en la última sesión del Pleno la cesión de los terrenos en la Quinta comprendidos entre el Pabellón de sementales y la fuente, para la construcción de casas baratas.

Sentimos, por razones que no nos hemos de dejar en el tintero, tener que disentir del acuerdo municipal.

Creemos sinceramente que los señores asistentes a la sesión del pleno, estaban enfermos al apreciar este caso particular, y han sufrido una lamentable equivocación; y por si se les hubiera pasado la fiebre y dueños de sus facultades, estuvieran aún a tiempo de corregir los yerros, allá va el razonamiento aplastante, que les hará reflexionar.

La escasez de casas para vivir, que constituye en todas partes el mal llamado problema de la vivienda (y digo mal llamado porque no existe tal problema más que en la mente obcecada de los que se empeñan en vivir entre cuatro paredes), viene preocupando extraordinariamente a las naciones extranjeras (perdonen los lectores que vaya tan lejos a buscar el razonamiento, porque el asunto lo merece); y así en los Ayuntamientos de Suiza se dictan disposiciones, que parecerían draconianas, si no las hubieran hecho necesarias los abusos de los caseros; y en Inglaterra dedica el Gobierno una no despreciable suma de millones de libras a las construcciones económicas, dando al asunto la importancia que a juicio de los lores merece. Para muestra dicen que basta un botón, y yo pongo dos.

En España (y ya nos vamos acercando a la herida), se ha dado también en la manía de proclamar el problema de la vivienda; y España que quiere y le conviene vivir muy al día, (hoy más que nunca) por estar de moda en el extranjero y ser visitada en viajes de estudio por los que hablan todos los idiomas, la nación española—la escuela moderna como si dijéramos, en todos los ramos del saber y hacer; tiene también su decreto—ley con relación a la vivienda: el erario español acaba de inaugurar un surtidor de plateada e ininterrumpida vistosidad, que lleve a todas las regiones el estímulo, la ayuda, la protección para edificar nuevas viviendas.

De presumir es que todas las provincias necesitadas y principalmente Bilbao y Santander, donde según rumores, ensayaban ya procedimientos contra tan ponderado mal, se apresten a preparar los cauces por donde corra «el sólido» del surtidor recientemente inaugurado.

Más, allá los ingleses y acá los bilbaínos y santanderinos se las hayan con el problema, que en Burgos (y ahora si que estamos con la mano en la llaga), no nos asusta el tal problemita mientras tengamos chopos, muchos chopos, y estos gracias a Dios y a nuestros antepasados los tenemos en abundancia. Porque en fin de cuentas ¿qué se intenta con las nuevas construcciones para resolver el tan cacareado problema? ¿vivir?; pues demostrado está y citar pudiera en favor de la tesis algunos discursos pronunciados este año con motivo de la fiesta del árbol, que los árboles no solamente embellecen, sino que ayudan a vivir al hombre. Durante el día producen el oxígeno necesario al pulmón del hombre; y cuando este reposa, aprovechan ellos para deshacerse de lo que al hombre pudiera ser nocivo.

Todo esto lo aprendí en los discursos de la fiesta del árbol. Libreme Dios

de mencionar la riqueza que con su madera prestan los árboles al hombre, porque habría forzosamente de intervenir en esta operación el hacha, y hablando de árboles, detesto al vil instrumento destructor.

Habidas estas consideraciones y muchas más, reflejadas en los discursos que se puede tener calma sin protestar a pulmón abierto de la ocurrencia de la comisión de paseos, en proponer al Ayuntamiento la adquisición de un hacha bien afilada para descargarla airada sobre los inocentes y bienhechores árboles del paseo de la Quinta? ¿Se podrá hablar del acuerdo del Ayuntamiento, sin pensar seriamente en que fué, en pleno, atacado de un mal desconocido, en el momento de aprobar el dictamen de la comisión? Y, puesto que se sabe la procedencia del mal, yo propongo el aislamiento de la comisión de paseos, en bien de la salud del municipio, por sospechar que el mal es contagioso. ¡Ahí es nada, una hacha afilada en el Ayuntamiento! la tala de árboles seculares en el paseo de la Quinta, para la construcción de viviendas económicas!

Y nos conviene hacer constar para conocimiento de Tirios y Troyanos que no somos enemigos de la construcción de nuevas, buenas y baratas casas: antes al contrario, sangrarián nuestras manos de aplaudir toda iniciativa que tienda a resolver el problema empeatado de la vivienda.

El Ayuntamiento cumplió con su acuerdo dos perentorias obligaciones: una la que tiende a resolver problema tan traído y tan llevado, y otra la establecida en el Estatuto municipal mandando proporcionar terrenos aptos para la edificación de casas baratas.

Pero, antes de dar paso tan importante como el que acaba de dar el Municipio ¿se ha consultado a los caseros, cuyos intereses, sin duda han de ser perjudicados, viéndose obligados a cobrar por los alquileres un precio justo? ¿Se ha consultado a los inquilinos de los pisos cuartos y buhardillas muy bien avenidos los unos con los otros por las relaciones familiares, mantenidas casi exclusivamente por la escasez de la vivienda? Póngase a los inquilinos de Burgos en la disyuntiva de ver todos los días al casero en la escalera, y saltar de una a otra cama sin poner los pies en el suelo, y guisar tres vecinos en una misma cocina, o consentir que desaparezcan algunos venerables chopos del hermoso paseo de la Quinta, y ya se escucha el vocerío de todos los inquilinos, disputándose el sacar la cabeza por las ventanas (se entiende de la habitación que las tenga) y gritando unánimemente: se derribe la acera del Espolón, antes que cortar un árbol: queremos árboles, árboles, árboles... y tal acentúa la última sílaba de la palabra esdrújula, que más bien parece ser aguda.

Y no les falta razón; que si ahora está manco el brazo de edificación de la ciudad por el paseo de la Quinta, no es culpa de los inquilinos actuales, sino de los que equivocadamente, salieron de la Plaza mayor y trazaron (quizá a costa de la vida de un árbol) la calle de Vitoria, dando pretexto a que se construyera hasta el fieltro de la carretera de Francia. Y bien se hallan sin ese brazo las edificaciones del paseo de la Quinta, sombreadas y refrigeradas por canosos árboles, orgullo de Burgos y admiración de los visitantes, sin echar de menos el sol que vendría a molestarlos en su propia casa.

Todo, antes que golpear a un árbol por viejo que sea. La vida de los ancianos no debe turbarse por nada.

Y pensando dar soluciones al Ayuntamiento a fin de que cumpla sus compromisos, se nos ocurre una eficazísima, casi providencial, que en fuerza de estrujar el cañete adivinamos y no queremos ahogarla con perjuicios de los intereses comunes: la ciudad de Burgos (nada queremos saber de lo que les ocurra a las otras) se halla edificada en el campo, queremos decir, está rodeada de campo por todas partes. Brindamos este nuestro hallazgo al Ayuntamiento, para que tome sus medidas.

Por todas estas razones esperamos que el Ayuntamiento burgalés, repuesto del ataque de tan péfido mal, vuelva sobre su acuerdo y ordene inutilizar todas las hachas existentes en la ciudad; salvando la de la justicia para que siga actuando en los juicios de desahucio.

Obligado como está el Ayuntamiento a velar por los intereses y paz de todos los que viven en el municipio, piense también en que al ceder terrenos en la Quinta para la construcción de viviendas, se va aproximando la ciudad a la Cartuja con peligro de turbar la tranquilidad de sus pacíficos moradores.

Si estas razones no convencieran a los Padres del Concejo acudan a «Diario de Burgos» donde las hallarán abundantes y poderosas. Si nosotros diéramos con alguna más, nos apresuraríamos a facilitarla, para bien de todos y en evitación de polémicas desagradables. CASTELLANO.

INQUILINOS Y CASEROS

En el juicio de desahucio promovido por el Procurador de los Tribunales y propietario don Luis Gallardo Pérez, contra el también Procurador e inquilino don Moisés Maroto Revuelta, apelado por el demandante, el señor Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de este partido, ha dictado sentencia firme, confirmando la recaída en el Tribunal de Inquilinato, que declaraba no haber lugar al desahucio, por no haber probado las ceusas en que se basaba la demanda.

El demandado, continuará pues ocupando el piso 3.º de la casa señalada con el número 17 de la calle del Progreso, a donde seguirán acudiendo en consulta los inquilinos asociados que tengan algún asunto que ventilar con los dueños de las fincas que lleven en arriendo.

El mismo Tribunal confirmó la sentencia del de inquilinato, recaída en el juicio de desahucio promovido por don Aquilino Arroyo, contra el inquilino don Pedro Alberola, que habita en la casa número 7 del paseo de los Pisones. El dueño pedía la habitación para una hija suya, y se comprobó en el acto del juicio que tenía otra habitación desalquilada en la misma casa y no satisfecho con el fallo del juzgado municipal, se fué en revisión a 1.ª instancia. El inquilino había conseguido antes, por nuestra intervención, rebajar el alquiler, de 25 pesetas a 17 mensuales, obteniendo una economía de 8 pesetas.

Como en España

En ninguna ciudad del mundo se deja sentir tanto la crisis de la vivienda como en Praga. La capital checoeslovaca, construida para una población de unas 700.000 almas, se ve obligada a alojar el doble, y desde 1918, fecha de la fundación de la República, este número es mayor de día en día. Gran parte de los habitantes pertenecientes a la clase proletaria y a la pequeña burguesía, se ven obligados a alojarse en pequeñas barracas construidas a toda prisa y en almacenes inutilizados.

El Gobierno checoeslovaco estudia actualmente la construcción de gran número de casas de madera.

EN AGUAS

Van a caer en abundancia en la semana entrante, y para entonces trataremos de nuestro famoso pleito, según diría Zoilo, el filósofo incomprendido.

En Aguas nos hemos metido y ha de tardar en escampar, según se pone de oscura la celeste bóveda.

¡Santa Rita nos ayude a salir con bien del húmedo asunto en que nos hemos metido!

NUESTRA FEDERACION

Siguiendo las instrucciones recibidas del Directorio de la Federación de Entidades Ciudadanas de España, daremos comienzo a nuestra anunciada campaña, en pro de la prórroga del vigente R. D. sobre alquileres, que vence en 31 de Diciembre próximo.

En el número del sábado daremos cuenta a nuestros asociados, de los trabajos que en toda España realizan los inquilinos, y del triunfo que para nuestra causa supone, la adición de artículos que han de beneficiar considerablemente a los ciudadanos honrados, y de las sanciones con que han de ser cortadas de raíz las burlas que a la ley se vienen infringiendo.

Andrés González Blanco

En plena juventud, ha fallecido en la Corte, este ilustre crítico y notable escritor, que presidió la sección de Literatura del Ateneo madrileño.

Deja una extensa labor cultural y un núcleo de sinceras simpatías intelectuales que conquistó con su afecto y generoso proceder, impulsando a los noveles.

A sus hermanos don Edmundo y don Pedro, notables escritores, envía esta redacción su sentido pésame, extensivo a sus hermanas que residen en Luanco (Asturias) país natal de los que en las letras han alcanzado los mayores triunfos.

De sociedad

Según las últimas noticias, continúa mejorando de sus heridas, el joven oficial aviador señor Burguete, hijo del capitán general de esta región.

En el Salón de Recreo obsequiaron con un banquete al artista burgalés Saturnino Calvo, varios amigos suyos para celebrar el éxito alcanzado con la Exposición de Hierros de Arte.

Los doctores burgaleses don Abelardo Carazo y don Luis Valero, han obtenido un gran éxito en el Congreso de Ciencias Médicas celebrado en Sevilla, el primero por su estudio sobre «Embarazo extrauterino», y el segundo, por su comunicación sobre «Oxigenoterapia» y la presentación de un moderno aparato científico.

A las 12 del jueves, pasó por Burgos en dirección a Madrid, S. A. R. el Infante D. Fernando de Baviera.

También pasó para la Corte en el expreso del miércoles, S. M. la reina Doña María Cristina, acompañada de su hermano el Archiduque Eugenio, y séquito.



Continuación del Real Decreto sobre alquileres en vigencia

Art. 7.º El importe de las fianzas que se exijan a los inquilinos no podrá exceder de la suma que represente la cantidad que deba entregarse en cada uno de los plazos de pago estipulados, o sea de un mes si se hace el pago por mensualidades, de un trimestre, si se paga por trimestres, y así sucesivamente.

Art. 8.º Si la elevación de alquileres hubiere motivado aumento en contribuciones o arbitrios que satisfaga el propietario, éste podrá reclamar donde proceda su reducción en la proporción correspondiente al reducirse los alquileres.

Art. 9.º Lo dispuesto en el presente Decreto será aplicable aún en el caso de que los inmuebles varíen de dueño por cualquier título traslativo de dominio.

Art. 10. No producirán efecto durante la vigencia de este Decreto los pactos que se establezcan en los contratos en oposición a las presentes disposiciones.

Art. 11. Entenderá privativamente en los juicios de desahucio que se promuevan por los motivos y en las poblaciones expresadas en los artículos anteriores, salvo el determinado en el art. 2.º, y en todas las cuestiones que se originen con motivo de este Decreto, el Juez municipal de cada distrito constituido en Tribunal, con la asistencia de dos Vocales que han de ser propietarios y otros dos que habrán de reunir algunas de las siguientes condiciones: tener algún título académico o profesional; pagar cualquier cuota de contribución territorial o industrial; ser vecino de la población con casa abierta con más de cuatro años de residencia. Actuará como Secretario el del Juzgado municipal. Toda reclamación de arrendadores o arrendatarios para los fines de este decreto, será hecha ante el Juez municipal del distrito, el cual mandará citar con veinticuatro horas de anticipación al demandante y demandado a acto de conciliación antes de proceder a la reunión del Tribunal, a fin de procurar la avenencia de los interesados. Al acto podrán concurrir éstos con un hombre bueno cada uno. Si no se lograse avenencia, el Juez municipal requerirá al arrendador interesado para que designe por escrito los dos Vocales propietarios que han de constituir el Tribunal, y al inquilino para que en la misma forma designe los otros dos Vocales, que han de tener algunas de las condiciones antes indicadas. Cuando se hallen constituidas en forma Asociaciones de propietarios y de inquilinos, se requerirá de ellas

la representación que, respectivamente, se atribuye a unos y a otros. Estos Tribunales se constituirán dentro del segundo día a partir de la fecha de la conciliación intentada sin efecto, y resolverán, oyendo a los interesados en juicio verbal, cuantas cuestiones se les someta referentes al arriendo, teniendo en cuenta las pruebas que se aportaren y las que el Tribunal acuerde de oficio, libremente. Al practicar la de reconocimiento judicial, si se acordare, el Tribunal cuidará de consignar en acta, además de lo concerniente a las cuestiones deducidas, el estado de la vivienda o local en cuanto pueda interesar a la higiene o salubridad pública, y lo comunicará a la Autoridad competente para los efectos que procedan. Las vistas que se celebren ante los expresados Tribunales serán públicas, salvo que a petición de alguna de las partes, acuerde lo contrario el Presidente.

Las sentencias se dictarán el mismo día de la vista o en el siguiente. Contra los fallos que se dicten sólo podrá utilizarse el recurso de revisión ante el Juzgado de primera instancia por injusticia notoria, por constitución ilegal del Tribunal o por quebrantamiento de las normas de funcionamiento.

La ejecución de las sentencias de estos Tribunales corresponderá a sus Presidentes por los trámites establecidos para la ejecución de las sentencias en la ley de Enjuiciamiento civil.

Art. 12. Las disposiciones de este Decreto regirán hasta el 31 de Diciembre de 1921, salvo lo que determinen las Cortes, a las que se dará cuenta del mismo.

Art. 13. El Ministro de Gracia y Justicia dictará cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución de este Decreto.

Disposición transitoria

Los juicios de desahucio que se hallen en tramitación y se funden en las causas atribuidas por este Decreto a la competencia del Tribunal municipal, quedarán en suspenso durante la vigencia de este Decreto.

Se exceptúa el caso en que se haya dictado sentencia en segunda instancia que sólo penda de recurso de casación.

Dado en Palacio a veintinueve de Junio de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia

Gabino Bugallá.

NOTA—Estando próximo a prorrogarse con importantes adiciones el R. D. vigente sobre alquileres, dejamos de publicar las ampliaciones introducidas, por que han de sufrir gran reforma.

BACHILLERATO

Conviene a todos enterarse del Bachillerato abreviado antes de matricular a sus hijos en ningún Centro.

Niñas que han hecho cuatro cursos en dos años y la carrera de música.

Mucha economía y grandes ventajas.

No cuesta nada informarse antes de matricularse.

Idiomas: francés, inglés, alemán. Clases especiales.

Todos sobresalientes en los últimos exámenes de latín.

GRAN COLEGIO CERVANTES.-San Juan, 63

Lágrimas de cocodrilo

En la Asamblea celebrada por la Cámara de la Propiedad de Valladolid, fueron adoptados entre otros, los siguientes peregrinos acuerdos:

Establecimiento del impuesto único, en sustitución de los arbitrios municipales que pesan sobre la propiedad, y que el decreto relativo a alquileres del 21 de Junio de 1920, no se prorrogue, y en caso de no poder evitarse la prórroga, que dicho decreto se reforme de una manera equitativa.

A fines de año hablaremos bis a bis con los señores caseros a quienes se han impuesto los inquilinos, al defender sus derechos.

¡Ya veremos lo que pasa en Enero del año 1925!

Gaceticillas

Por falta de espacio, aplazamos para el número próximo, algunos originales y artículos de colaboración.

Ha tomado posesión del mando del 12.º Tercio de la Guardia civil, el coronel Subinspector D. Joaquín Macías Pérez.

Suscríbase V. a EL IDEAL, 1.50 ptas. al trimestre.

El contador de la Excm. Diputación provincial D. Virgilio López Gil, ha tenido la atención de enviarnos un ejemplar del Presupuesto definitivo de ingresos y gastos, de aquella Corporación oficial, para el ejercicio económico de 1924 25 que ha sido autorizado por R. O. de 4 de Julio último, cuyo resumen nivelado alcanza a 1.431.057 pesetas.

En el Teatro Principal, continúa actuando con grandes éxitos, la Compañía de comedias que dirigen Luisa y Francisco Rodrigo.

Los bomberos lucen flamantes uniformes y han sido felicitados por los trabajos de simulacro de incendio realizados a presencia de las autoridades, en las casas de los Vadiillos que el Ayuntamiento les ha cedido para alojamiento.

Anúnciese V. en «El Ideal» y sus productos serán conocidos hasta en la China, pues hemos designado correspondal en el celeste imperio a nuestro camarada Chiao Lan Yuh, que dió la voz de alarma entre aquellos antes pacíficos coletudos, que hoy no gastan apéndice, a fin de que ningún casero les tome el pelo.

Algunos obreros municipales, se nos han quejado de la forma poco cortés con que son tratados por algunos concejales de la comisión de Obras, y llamamos con tal motivo la atención

de la Alcaldía, a fin de que compruebe el fundamento de esta denuncia que llega hasta nosotros, y de la que por el momento no queremos hacernos eco.

El domingo concurrió muchísima gente a presenciar las carreras de liebres y galgos, a Quintanapalla y Masa, y del contento experimentado por los aficionados a este sport, parece ser, que regresaron muchos a la ciudad, algo mojados, sin haber llovido.

SASTRA

Se ofrece para la próxima temporada para toda clase de prendas de niño; también se vuelven prendas de caballero.

Se necesitan oficiala y aprendiz. Almirante Bonifaz 23 y 25, 4.º derecha.

¿Os quejais de que las casas son caras... y los trajes?

Es un horror; pero en ninguna parte los hallareis más económicos y mejores, que en la

SASTRERÍA

DE ELIAS LÓPEZ MARCOS
ESPOLON 8.-BURGOS

Visite V. el

BAR ESPERANZA

Los mejores aperitivos Vinos Cervezas y rico café.

Huerto del Rey 25
(junto al Arco del Pilar)

Diálogo dulce

—Me alegro verte. Portal.
—Y yo a tí, amigo Matías, porque quiero que me aclares una duda.
¿Qué es lo que en todos los Bares están vendiendo estos días?
Lo veo en El Ideal
Vista Alegre, Barcenilla, en Arriaga, el Colonial...
—No prosigas, y en toda España... no miento, son los buñuelos de viento que está elaborando Arribas. Ven si los quieres probar porque veas que así es.
—¿Y dónde?
—Aquí mismo en el Buralés
—Pues chico, vamos a entrar.
—¿Te convences?
—¡Yo me comería un ciento!
—En verdad que es especial.
—Si en Membrillo y los de Viento jamás verás otro igual.
—Pues dígame bartolillos y otros dulces que él trabaja.
—¿.....?
¿Los «huesos y panecillos»? ¡los comes a dos carrillos por no estropear migaja!
—Qué memoria ésta, la mía... se me ha olvidado...
¡Recorcho!
—¿Quién los hace me decías?
—Ya te lo daré apuntado.
ARRIBAS
en San Juan, 58,
(modesta CONFITERÍA).

Novísimo Diccionario de la Lengua

Almacenista

Es un acaparador que vive a lo gran señor. Consiste toda su ciencia, en olvidar la conciencia.

Almanaque

Un libro raro y extraño de desconocido autor. (Se consume con ardor, una edición cada año)

Almeja

Un marisco hermafrodita en dos conchas encerrado. (Parecidos se han hallado en Cadiz y en Coscurita.)

Alteza

Título de los infantes, que usaron los Reyes antes. (Aún hay alteza de miras para ocultar las mentiras.)

Alumbrado

Adivino que presiente las cosas del porvenir. También alumbrado la gente al que deja de existir. Y, alumbrado lo está el beodo que empinó de más el codo.

Alumbramiento

Reflexión es. El supino milagro, nunca aclarado de que en un cuarto mezquino, se encuentre un nuevo inquilino sin saber por donde ha entrado.

Amadeo

Una moneda de a duro, que nos saca de un apuro.

Amante

Se define este portento de la amorosa pasión. El simple de nacimiento y el tonto de profesión.

Amarillo

De la ictericia el color. El esquírol. El poeta que está sin una peseta siendo un pobre soñador.

Amenaza

Amenaza es la precisa fórmula del que acomete, y en lógica llana y lisa, la amenaza es la premisa; la consecuencia, el cachete.

América

Quimera del gran Colón. Ensueño de navegantes. La tierra de promisión, que buscan los emigrantes.

Amigo

Los secretos, si es verdad al amigo confiamos; más si es falso, le entregamos nuestra propia libertad: Amigo también se llama sea constante o perjuro, a todo el que presta un duro y después no lo reclama.

Amor

Una falsa idolatría que por la mujer sentimos llámese Luisa o María. Romanticismos y mimos que dan en la Vicaría con testigos y padrinos, do entramos con alegría y entristecidos salimos.

Anarquía

Ya se sabe. Son los tratos, que por contrarios deseos, hay entre perros y gatos, republicanos y neos, críticos y literatos.

Andaluzada

¿No haz eztao tú en Zeviya alguna vez? ¡Camará! ¿Nunca haz vizto la Girarda, ni zu hermoza Catedrá? Zi te dejaran caé de lo maz arto, quisá tardaríaz (digo poco) una zemana en bajá.

Andaluz

Un señor que anda sin luz. (Léase en la luz, dinero). Es patoso, y es fulero.



Para fotografías de asuntos de actualidad, para revistas «Espiga», Santander, 12, teléf. 585. Se reciben avisos para toda clase de trabajos fuera de Galería

Santander, 12. bajo.

VISITE V. LA FOTOGRAFIA

ESPIGA

Automóviles de alquiler
conducidos por su propietario

Pascual Lezcano

Sanz Pastor, 4, 2º Tel. 591

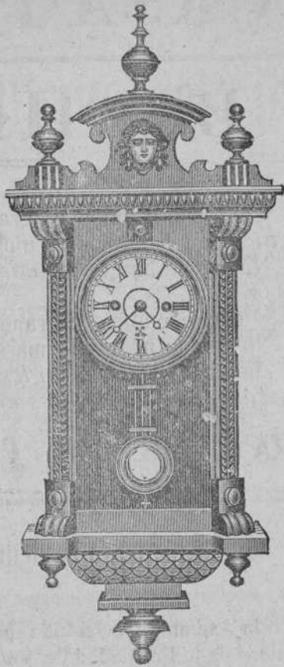
**Almacén de carbones
de Asturias**

CAMINO DE LA PLATA

Precios especiales por vagones y toneladas.

Avisos de venta: San Lorenzo, 38 (Salchichera de Manuel Sánchez); teléfono 173.

RELOJERIA MODERNA



FÉLIX ALARCIA

PLAZA MAYOR, 9.—BURGOS

GRAN CORSETERIA
SANTA RITA

MERCADO, 18

BURGOS

Confitería y Ultramarinos finos

LEÓN TUDANCA

Plaza Mayor, 1.—Teléfono, 196

Visitenos y quedará altamente complacido, por la fina y esmerada elaboración de todos nuestros artículos.

Si quiere
usted ganar
dinero,
anuncie en

EL IDEAL

BAR ESPAÑA

SIEMPRE MARISCOS FRESCOS

APERITIVOS Y LICORES

Lair-Calvo, 17 Teléfono, 310

Calzados RUIZ

AL POR MAYOR Y MENOR

Moneda, 4 y A. Bonifaz, 5

Teléfono, 503

CONFITERIA Y REPOSTERIA

VIUDA DE MIGUEL ALVAREZ

Casa fundada en 1840

Única en su ramo premiada con medalla de plata.

Plaza Mayor, 8.—Burgos



Bazar LA COCINA

En esta casa encontrará el mejor surtido en

Lámpara y Material Eléctrico

Vicente P. Canales

Almirante Bonifaz 4
Burgos

SASTRERIA

C. VELASCO

Plaza Mayor, 10, 1.º—BURGOS

Lecciones de corte por varios sistemas

**Gran Restaurant Hotel
La Vascongada**

PROPIETARIO

CEFERINO SOL

Almirante Bonifaz, 16 y 18

Teléfono, 172 BURGOS

Hay coches a todos los trenes

¿Ha probado V. los Chocolates

CARTÓN?

Pruébelos y se convencerá de que estos CHOCOLATES son los más puros, los más aromáticos, y los más económicos.

SANTANDER, 4

BURGOS

EXPORTACION A PROVINCIAS

RESERVADO

GRAN FABRICA DE MUEBLES
VICENTE L. PAVON

Especialidad en la construcción de muebles de lujo de todos estilos.—Venta de muebles nuevos de todas clases.

Fábrica:
Concepción, 3 y 5
Teléfono, 559

Almacén y venta:
Ñuño Rasura, 2 y 4
Teléfono, 457

BURGOS

VISITE V. EL

BAR ARRIAGA

LICORES DE LAS MEJORES MARCAS
SERVICIO ESMERADO

SANTIAGO MORENO

ASTRA

EL REY DE LOS PERFUMES

DEPOSITO EXCLUSIVO:

EL BON MARCHÉ - Espolón, 6

Gran Casa de Viajeros
LA CATALANA

Esmerado servicio
Higiene y comodidad

SAN JUAN, 63, 5.º.—TELÉFONO, 5-18

Burgos

Moisés Maroto Revuelta

Procurador de los Tribunales

Progreso, 17, 3.º, izquierda

BURGOS

Ildefonso Peña

Paloma, 52 BURGOS

Ferretería. Batería de Cocina. Herramientas. Cuchillería y Clavazón.

Lámparas Invicta hasta 50 bujías, a 1,35 pesetas

“AUTO SALON”

ACCESORIOS PARA AUTOMOVILES

Especialidad en piezas de repuesto legítimas para coches

Ford

EL AUTOMÓVIL UNIVERSAL

y U. S. A.

Vitoria, 16, teléfono 633.—Burgos

Guantes

FELISA

RAMIREZ



PROVEEDORA
DE LA
REAL CASA